



REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL BÍO BÍO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. DE MAQUINARIA Y TRANSPORTES

DECRETO ALCALDICIO N° 892

AUTORIZACION DE CIRCULACION
VEHICULO MUNICIPAL.-

QUILLÓN, 07 MAY 2014

VISTOS:

Las necesidades del Servicio, la solicitud de Turismo y Cultura de fecha 07.05.2014; lo dispuesto en el Artículo 72° de la Ley N° 18.883/89 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el Decreto Ley N° 799 de fecha 19.12.1974, del Ministerio del Interior; la Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30.11.2012, del Tribunal Electoral de la región; las facultades que confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones, el Decreto Alcaldicio N° 915 del 25.10.13.; el Decreto Alcaldicio N° 972 DEL 20.11.13, que designa al Administrador Municipal como Alcalde Subrogante, el Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, donde el Alcalde delega coordinar, destinar y autorizar los vehículos municipales fuera del horario normal y el Decreto Alcaldicio N° 818 del 26.09.2013, en que nombra al Secretario Municipal Subrogante,

DECRETO:

AUTORIZESE LA CIRCULACION DEL VEHICULO MUNICIPAL, PARA EL DIA SABADO 10 DE MAYO DEL 2014 (09:00 A.M. A LAS 22:00 HRS.), DENTRO DE LA COMUNA DE QUILLÓN.

VEHICULO	CONDUCTOR	RUT	MOTIVO
AUTOMOVIL CHEVROLET PATENTE: FWGB 17-0	MIGUEL PEDREROS MEDINA	[REDACTED]	MOVILIZAR PERSONAL POR CELEBRACION DE LA CRUZ DE MAYO.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE


VLADIMIR PENA MAHUZIER
ALCALDE (S)

/cha/cvm

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- U. de RR. HH. Municip.
- Archivo Maquinarias Municip.
- Conductor Vehic. Municipal